

Híbridos. Técnicas de enjuiciamiento.

1. Ejemplares Individuales. Generalidades

Serán enjuiciables todos aquellos pájaros que procedan de ejemplares de especies distintas, pero puras, a excepción de aquellos que por proximidad genética se consideren mestizos o interraciales. Ejem. Canario Silvestre x Canario Domestico., Pico de plomo x pico de plata. No se podrán enjuiciar aquellos pájaros considerados de trabajo como pueden ser los F2 o R1 y R2. (Mirar Anexo 1).

2. Ejemplares en equipo. Generalidades

Podrán formar equipo cuatro ejemplares, del mismo criador, que sean del mismo tipo, variedad y categoría, aún siendo de año distinto, todos ellos deben ser del mismo sexo.

Los puntos que se adjudicarán por armonía, al equipo, se deducirán restando al máximo de 6 puntos la diferencia de los existentes entre el ejemplar mas puntuado y el menos.

Ejemplos:

86-85-83-89 Diferencia entre 83 y 89 = 6 Puntuación de Armonía 0
86-87-88-86 Diferencia entre 86 y 88 = 2 Puntuación de armonía 4
88-88-88-88 Diferencia es 0 Puntuación de Armonía 6

En caso de que la diferencia del pájaro más puntuado al menos sea mayor de 6, se adjudicará 0 puntos en armonía

3. Desempate de Individuales

En el caso de permanecer la misma puntuación en todos los apartados de la planilla, y como consecuencia, la misma puntuación final, el ejemplar que resultaría ganador, sería el que tuviese mayor dificultad para su obtención. Ejemplo

Híbrido de Jilguero x Canaria. Puntuación 90

Híbrido de Jilguero Mayor x Camachuelo Común. Puntuación 90

Si todos los apartados de la planilla fuesen idénticos el ganador sería el mencionado en segundo lugar, Jilguero Mayor x Camachuelo Común

Si la puntuación no fuese igual en todos los apartados se tendría en cuenta la puntuación mayor de arriba abajo en la planilla para dar el premio

4. Desempate de equipos

En el caso de que dos equipos estuviesen empatados en su puntuación final, se otorgara el primer lugar al equipo que alcance mayor puntuación en Armonía, si esta puntuación fuese la misma se sumaria las cuatro puntuaciones en horizontal y así sucesivamente hasta que un equipo resulte ganador. En el caso de ser todo igual el Juez deberá decidir el equipo ganador. Haciéndolo constar en la Planilla de enjuiciamiento.

5. Normas de actuación ante la constatación de un Fraude

Ante la constatación de un fraude, por ejemplo, plumas del madroño pintadas, uñas, patas, etc. El Colegiado procederá de la siguiente forma:

- Hará comprobar el fraude al Presidente del Jurado y al Director de la Organización del concurso
- Tomará debida nota del nombre, dirección, y demás datos del concursante, así como del número de jaula, del número de anilla y de la naturaleza del fraude.
- Hará firmar la planilla al Presidente del Jurado y a los demás Jueces de la Especialidad.
- Efectuará una fotocopia de la planilla y la enviara al Presidente del Colegio de Jueces.

6. Descalificación de ejemplares individuales

- Por presentar claramente aspectos fenotípicos de que la hibridación se ha realizado con canario de postura. Ejemplo con canario Raza española, híbrido con moña, etc.
- Por presentar el ejemplar más de una anilla
- Por presentar amputaciones de cualquier parte de su anatomía, totales o parciales, dedos, uñas, pico, etc,
- Por presentar cualquier tipo de heridas, bultos, quistes en su Anatomía.
- Por presentar de forma clara ausencia de plumas, en cualquier zona del cuerpo. Las plumas de las alas y de la cola deben ser siempre completa.

- Cualquier manipulación patente del ejemplar, tendente a ocultar defectos o a mejorar características del mismo
- Por presentar síntomas de enfermedad o estados patológicos.
- Aquellos ejemplares que sus progenitores no sean de factor rojo, lo presenten en su fenotipo.
- Aquellos ejemplares que en su fenotipo no presenten ninguna característica de sus progenitores.

7.- **Descalificación de Ejemplares. Equipos**

- Se tendrán en cuenta todos los conceptos expuestos anteriormente para los ejemplares individuales, siempre y cuando lo presente un solo ejemplar del equipo. Puntuando el resto de ejemplares del equipo y barranto la planilla haciendo constar que el ejemplar A,B,C o D presentan el motivo de la descalificación.
- Por presentar ejemplares de fenotipo distinto en un mismo equipo
- Por presentar ejemplares de distinto sexo en un mismo equipo. Siempre que sea visible y constatable la diferencia de sexo.

8.- **DESCLASIFICACION**

Un ejemplar deberá ser desclasificado cuando reuniendo todas las características para poder ser enjuiciado, está mal inscrito en el grupo de participación en un Certamen. En todo caso se rellenará la planilla en todos sus apartados, incluso dando la puntuación final. El Juez hará constar ejemplar **Desclasificado** por no corresponder a este grupo.

Ejemplo: Verderón Satiné x Canaria Satiné inscrito en Híbridos de Fauna x Canario Clásicos.

9.- **Entregas de planillas debidamente redactadas**

Todas las planillas se entregaran debidamente redactadas a saber:

- Deben de llevar el grupo a que pertenece el ejemplar y el número de jaula
- La fecha de enjuiciamiento
- La firma y sello del colegiado

- Anotaciones en el caso de alguna anomalía del pájaro, o por ser un ejemplar excepcional, esto último si el colegiado lo cree conveniente.
- Todos los epígrafes deben de estar rellenos y comprobar que la suma total es la correcta.

NORMAS BÁSICAS PARA EL ENJUICIAMIENTO DE HÍBRIDOS

Realizar un Estándar para cada uno de los posibles híbridos que se nos pueda presentar sería prácticamente imposible. Hasta hace bien poco la mayoría de los híbridos eran hechos con cruces de Fauna con canario o Exóticos con canario, pero con apenas variedad de ellos. Hoy en día el mayor número de las especies que se crían en cautividad, las mutaciones aparecidas, cada vez mayor, las técnicas de cría, la alimentación y la mayor preparación de los criadores, nos da como resultado un número ilimitado de híbridos, que a buen seguro irá creciendo en lo sucesivo.

Si a eso le añadimos que de una misma pareja de progenitores pueden nacer hijos distintos el uno del otro independientemente del sexo, es decir machos distintos, entre si, al igual, que hembras.

También tenemos que tener en cuenta que los híbridos no son exactamente iguales si cambiamos el orden de la pareja es decir; los híbridos de Cardenalito de Venezuela por Canario, tienen características distintas de los híbridos resultantes de Canario por Cardenalita de Venezuela.

Por lo tanto realizar un Estándar y si aplicamos el significado estricto de Estándar (*Lo más habitual o corriente, o que reúne las características comunes a la mayoría*) sería prácticamente imposible.

Ahora bien, si tenemos que seguir unas normas básicas, para realizar el enjuiciamiento de cada ejemplar híbrido, que se nos pueda presentar, atendiendo a lo siguiente:

El conocimiento de los padres, expresados correctamente, en la inscripción del ejemplar. No es lo mismo el híbrido de un canario amarillo x jilguero que el híbrido de un canario ágata rojo mosaico x jilguero.

- **En que apartados de la planilla debemos considerar y tener presente los progenitores:**

DISEÑO: El diseño del pájaro es el que nos va a revelar la influencia de las especies progenitoras. Es aquí donde el híbrido debe evidenciar las características de melaninas o lipocromos, los determinados resaltes en las zonas de elección de uno o ambos progenitores, los picos, fuertes, curvos o cruzados de los padres, así como el color claro u oscuro de los mismos. Deben o no presentar mutación aunque alguno de los padres la presenten, o bien ser mutados si el padre es con mutación ligada al sexo, en este caso las hembras sean cual sean presentarán la mutación en su diseño, no los machos que presentarán diseño solo de uno de ellos, del no mutado. Todos los híbridos resultantes de dos ejemplares de una misma mutación deberán ser mutados. **Todos los dibujos que presente el Híbrido deben ser bien marcados, nítidos y regulares y sobre todo el Híbrido debe presentar características en mayor o menor medida de ambos progenitores, de ahí la verdadera importancia de conocer exactamente los padres.**

COLOR: Debe presentar o no factor rojo en su fenotipo eso estará en función de que sus padres o al menos uno de ellos lo manifiesten, pero deberá ser de manera regular y nunca exagerado. También estará presente el color en las zonas de elección donde alguno de los progenitores los manifieste como son la rabadilla, las remeras o zona superciliar. **En cualquier caso el color debe ser uniforme, brillante y sin contrastes.**

TALLA Y FORMA: Donde verdaderamente debe prevalecer el porcentaje del 50-60% es en la talla del ejemplar. Es decir todos los ejemplares tienen tener una talla intermedia entre ambos progenitores, siendo mejor ejemplar en el que la desviación sea hacia el de menor talla. También debemos tener en cuenta la forma del híbrido, sabiendo que es la hembra la que proporciona, por regla general, la forma del ejemplar..

EL PLUMAJE, POSICION Y CONDICION E

IMPRESIÓN: En estos conceptos tendremos en cuenta lo mismo que para el resto de variedades y especies. Influidando, mas la mano del criador, en su puntuación que los progenitores.

